RESOLUCION JEFATURAL

Alca, 1 de Mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 74 del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa establecer que la asignación de un cargo es temporal precisar las funciones que debe desempeñar un servidor de la entidad, es determinada por necesidad Institucional y respeta el nivel de Carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse vía resolución el desplazamiento del servidor que cada entidad pública establece según normas los cargos que requiere para cumplir sus fines y funciones.

Que resulta necesario operativizar los programas de Salud en la Microred Alca-CLAS La Unión Noreste con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las normas vigentes, encargar funciones de responsabilidades asistenciales y Administrativas a los programas de Salud de acuerdo a lo propuesto porel Gerente de la Microred Alca, por lo que es procedente realizar dicha acción administrativa.

De conformidad con Ley de Regionalización Nº24080 modificada y ampliada por Ley Nº 24792, laLey Orgánica de la Región Arequipa Nº250022, Ley Nº27573 de Presupuesto de la República para el añofiscal 2012, Decreto Ley 22867 de Desconcentración Administrativa y el Decreto Ley Nº27427 de Racionalidad en el sector Público Nacional y Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que conforme a lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo quinto de la Ley del Ministerio de Salud, son objetivos del Ministerio del ramo de la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población y la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidadesde las personas.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con opinión favorable del Jefe de la Microred de Alca- CLAS La Unión Noreste.

SE RESUELVE:

<u>ART. 1:</u> APROBAR EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DELA MICRORED DE SALUD ALCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

<u>ART. 2</u>: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD N° CCU
MICRORED DE SALUD ALCA
Lic. Clara Eubogia Cayro Cari
ENFERMERA
C.E.P. 10958
JEFE MICRORED ALCA

JEFE DE LA MICRORRED ALCA

RESOLUCION JEFATURAL

Alca, 01 de Mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 74 del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativaestablecer que la asignación de un cargo es temporal precisar las funciones que debe desempeñar un servidor de la entidad, es determinada por necesidad Institucional y respeta el nivel de Carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingresoa la carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse vía resolución el desplazamiento del servidor que cada entidad pública establece según normas los cargos que requiere paracumplir sus fines y funciones.

Que resulta necesario operativizar los programas de Salud en la Microred Alca-CLAS La Unión Noreste con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las normas vigentes, encargar funciones de responsabilidades asistenciales y Administrativas a los programas de Salud de acuerdo a lo propuesto por el Gerente de la Microred Alca, por lo que es procedente realizar dicha acción administrativa.

De conformidad con Ley de Regionalización Nº24080 modificada y ampliada por Ley Nº 24792, la Ley Orgánica de la Región Arequipa Nº250022, Ley Nº27573 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2012, Decreto Ley 22867 de Desconcentración Administrativa y el Decreto Ley Nº27427 de Racionalidad en el sector Público Nacional y Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que conforme a lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo quinto de la Ley del Ministerio de Salud, son objetivos del Ministerio del ramo de la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población y la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de laspersonas.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con opinión favorable del Jefe de la Microred deAlca- CLAS La Unión Noreste.

SE RESUELVE:

ART. 1: APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED ALCA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

RESPONSABLE : LIC. ENF.SHEYLA LLERENA CARPIO
C.S. ALCA :LIC. ENF.SHEYLA LLERENA CARPIO
P.S.PUYCA :LIC. ENF. ROGER CLAROS ESPADA
P.S.CHURCA :LIC. ENF. YENI YAGUNO HUMPIRE
P.S.TAURISMA :OBS.ROSILDA MOLINA ALVAREZ
P.S.HUAYNACOTAS :OBS. NANCY MACHEGO AMÉSQUITA

PARA QUE DESEMPEÑEN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ART. 2: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.

ART. 3: ENCARGAR AL RESPONSABLE DE PERSONAL LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE A LAS PARTES INTERESADAS.

REGISTRESE Y COMUNIQUE SE

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD N° CCU
MICRORED DE SALUD ALCA
Lic. Clara Eulogia Cayro Cari
ENFERMERA
C.E.P. 19958

.....
MICRORRED ALCA

JEFE DE LA MICRORRED ALCA

MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD AREQUIPA

R.J. Nº144-2023 - GRA-P- GERSA/
DRS/CCU-MRS-ALCA/J

RESOLUCION JEFATURAL

Alca, 01 de Mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 74 del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa establecer que la asignación de un cargo es temporal precisar las funciones que debe desempeñar un servidor de la entidad, es determinada por necesidad Institucional y respeta el nivel de Carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse vía resolución el desplazamiento del servidor que cada entidad pública establece según normas los cargos que requiere para cumplir sus fines y funciones.

Que resulta necesario operativizar los programas de Salud en la Microred Alca-CLAS La Unión Noreste con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las normas vigentes, encargar funciones de responsabilidades asistenciales y Administrativas a los programas de Salud de acuerdo a lo propuesto por el Gerente de la Microred Alca, por lo que es procedente realizar dicha acción administrativa.

De conformidad con Ley de Regionalización Nº24080 modificada y ampliada por Ley Nº 24792, la Ley Orgánica de la Región Arequipa Nº250022, Ley Nº27573 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2012, Decreto Ley 22867 de Desconcentración Administrativa y el Decreto Ley Nº27427 de Racionalidad en el sector Público Nacional y Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que conforme a lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo quinto de la Ley del Ministerio de Salud, son objetivos del Ministerio del ramo de la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población y la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con opinión favorable del Jefe de la Microred de Alca- CLAS La Unión Noreste.

SE RESUELVE:

ART. 1: APROBAR LA DESIGNACIÓN COMITÉ DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED ALCA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

C.S. ALCA : MED DANY FERNADEZ YUCRA,MED HENRRY PARIGUANA MONCCA,LIC ENF NELY VICTORA, TEC ENF DIONICIO CASTRO FLORES

P.S. PUYCA : LIC. ENF. GABRIELA ZUÑIGA FERNANDEZ, OBS GUIDO AGUIRRE LIPA

P.S.CHURCA : MÉD. JOSÉ MANUEL SANTOS CHAMBI, LIC. ENF. MARIELA YOLANDA MAMANI CANAZAS

P.S.TAURISMA : MED NATHALI BACA HUACANI LIC. ENF. ESTHER QUISPE CCALLA,

P.S.HUAYNACOTAS : LIC. ENF.DIEGO ROMAN MANRIQUE

P.S.HUARCAYA : TEC. ENF. IRVIN LAURA QUISPE

PARA QUE DESEMPEÑEN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ART. 2: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.

ART. 3: ENCARGAR AL RESPONSABLE DE PERSONAL LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE A LAS PARTES INTERESADAS.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD N° CCU
MICRORED DE SALUD ALCA
Lic. Clara Eulogia Cayro Cari
ENFERMERA
C.E.P. 109958
JEFE MICRORED ALCA

……
JEFE DE LA MICRORRED ALCA